

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284-2024-A/MPMN

Moquegua, 30 de mayo del 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y Ley N° 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento a personas que por su invaluable apoyo benefician al desarrollo y crecimiento de nuestra querida provincia;

Que, se viene desarrollando el curso taller denominado: "Fortalecimiento de Capacidades en Proyectos Productivos en la Fase de Formulación, Evaluación y Ejecución en el Marco del INVIERTE.PE"; y el ponente Econ. ELOY DURAN CERVANTES, el día 31 de Mayo del 2024, en el Auditorio del Centro Cultural Santo Domingo, desempeñó una activa participación, y a la vez compartió su experiencia y conocimientos en Proyectos de Inversión Pública en beneficio de los Profesionales, Universitarios y Técnicos de la Provincia de Mariscal Nieto;

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, considera oportuno el reconocimiento hacia aquellas personas que incentivan e inspiran a nuestras futuras generaciones a optar por el camino de apoyar hacia los demás;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR al ECON. ELOY DURAN CERVANTES, por su activa participación como Ponente del Taller "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN PROYECTOS PRODUCTIVOS EN LA FASE DE FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE", realizado el día 31 de Mayo del presente año, en beneficio de los Profesionales, Técnicos y Estudiantes Universitarios de la Provincia de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD MARISCAL NIETO

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE